

ACUERDO N° 106 (28 de abril de 2022)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2023, en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal d, numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019; el artículo 9 del Decreto 191; la Resolución 13 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o adminis-

tración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 191 de 2021 *“la aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas...”*

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 013 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras conforme a lo indicado en el artículo 9 del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten, según lo establecido en sus artículos 2° y 3°:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

“ARTICULO TERCERO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente de Gastos Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se preten-

dan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

Que la Empresa requiere desarrollar una actividad en Gastos de Funcionamiento y unos proyectos en Gastos de Inversión, que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del

servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$17.265.467.055) M/CTE, como se detalla a continuación:

\$Corrientes

RUBRO / MACRO	PTO 2022	VF 2023	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDIANRIAS	7.258.313.174	17.265.467.055	17.265.467.055	24.523.780.229
Funcionamiento	1.425.159.800	3.919.189.450	3.919.189.450	5.344.349.250
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.425.159.800	3.919.189.450	3.919.189.450	5.344.349.250
Inversión	5.833.153.374	13.346.277.605	13.346.277.605	19.179.430.979
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	951.638.700	472.492.278	472.492.278	1.424.130.978
Renovación De La Línea Conducción Tanque El Dorado - Tanque Piedra Herrada	373.415.003	93.353.750	93.353.750	466.768.753
Renovación De La Línea Conducción La Fiscala - Red Monteblanco	248.943.334	62.235.833	62.235.833	311.179.167
Renovación De La Línea Conducción Tanque Dorado - Tanque El Paso	266.725.002	66.681.250	66.681.250	333.406.252
Renovación De La Línea San Diego Zona Intermedia I	62.555.361	250.221.445	250.221.445	312.776.806
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	372.487.552	1.542.898.416	1.542.898.416	1.915.385.968
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Serranias	372.487.552	1.542.898.416	1.542.898.416	1.915.385.968
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	447.709.664	1.854.479.507	1.854.479.507	2.302.189.171
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Serranias	447.709.664	1.854.479.507	1.854.479.507	2.302.189.171
7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	1.134.776.319	2.647.811.408	2.647.811.408	3.782.587.727
Construcción De Redes De Acueducto Barrio Unir Ii	1.134.776.319	2.647.811.408	2.647.811.408	3.782.587.727
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	1.355.519.999	3.162.880.000	3.162.880.000	4.518.399.999
Construcción De Redes De Alcantarillado Pluvial Barrio Unir Ii	1.355.519.999	3.162.880.000	3.162.880.000	4.518.399.999
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	1.571.021.140	3.665.715.996	3.665.715.996	5.236.737.136
Construcción De Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Unir Ii	1.571.021.140	3.665.715.996	3.665.715.996	5.236.737.136
TOTAL	7.258.313.174	17.265.467.055	17.265.467.055	24.523.780.229

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Así, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Funcionamiento equivalen a 7% en la vigencia 2023, de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Funcionamiento

\$ Millones corrientes

	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1. Aprobaciones Confis					
+ Aprobaciones años anteriores	55.238	0	0	0	55.238
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	0	0	0	0	0
Total Trámite ante Confis	55.238	0	0	0	55.238
2. Aprobaciones Junta Directiva					
+ Aprobaciones años anteriores	918	0	0	-	918
+ Aprobadas con presupuesto 2022	47.379	0	-	-	47.379
+ Procesos en Curso	0	0	-	-	0
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162	6.730.528
Base Delegación JD 30%	490.308	480.117	497.285	551.449	2.019.158
+ Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	1.498	0	0	0	1.498
+ Aprobación Delegación JD 30/03/22	5.651	0	0	0	5.651
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22(Ordinarias)	3.919	0	0	0	3.919
=Aprobación JD Acumulada	59.366	0	0	0	59.366
% Cupo utilizado JD	4%	0%	0%	0%	1%
3. Total Vigencias Futuras					
= Total Trámite ante Confis	55.238	0	0	0	55.238
% Cupo Utilizado Confis	3%	0%	0%	0%	1%
= Aprobación JD Acumulada	59.366	0	0	0	59.366
Autorización Total Acumulada	114.603	0	0	0	114.603
% Cupo Total	7%	0%	0%	0%	2%

Que así mismo el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 34% en la vigencia 2023, a 12% en la vigencia 2024, 2% en la vigencia 2025 y 1% en la vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	137.515	1.894	0	-	139.409
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	-	0
+ Procesos en Curso	148.544	109.987	7.061	-	265.593
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	241	0	0	0	241
+ Para Concepto Favorable JD -28/Abr/22 (Ordinarias Imp. Estrat.)	31.833	31.366	14.836	3.232	81.267
Total Trámite ante Confis	318.134	143.248	21.897	3.232	486.510

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	30.645	0	0	0	30.645
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	9.611	0	0	0	9.611
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	13.346	0	0	0	13.346
Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
% Cupo utilizado JD	12%	0%	0%	0%	4%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	318.134	143.248	21.897	3.232	486.510
% Cupo Utilizado Confis	22%	12%	2%	1%	11%
= Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
Autorización Total Acumulada	495.784	143.248	21.897	3.232	664.161
% Cupo Total	34%	12%	2%	1%	15%

Que conforme a la Resolución 013 de 2021 las vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva y las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan un 4% en 2023, de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el plan financiero. Por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Funcionamiento, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

\$ Millones corrientes

Aprobación Junta Directiva - Gastos de Funcionamiento

Concepto	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Aprobaciones Años Anteriores	48.298	0	0	0	48.298
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162	6.730.528
Base Delegación JD 30%	490.308	480.117	497.285	551.449	2.019.158
+ Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	1.498	0	0	0	1.498
+ Aprobación Delegación JD 30/03/22	5.651	0	0	0	5.651
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22(Ordinarias)	3.919	0	0	0	3.919
Aprobación JD Acumulada	59.366	0	0	0	59.366
% Cupo utilizado JD	4%	0%	0%	0%	1%

Que las vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva y las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan un 12% en 2023 de los Gastos de Inversión proyectados en el plan financiero. Por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Inversión, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva - Gastos de Inversión

Concepto	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Aprobaciones Años Anteriores	30.645	0	0	0	30.645
Procesos en Curso	9.611	0	0	0	9.611
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
+ Para Aprobación JD -28/Abr/22 (Ordinarias)	13.346	0	0	0	13.346
Aprobación JD Acumulada	177.650	0	0	0	177.650
% Cupo utilizado JD	12%	0%	0%	0%	4%

A continuación se presenta el Escenario de Financiación de vigencias futuras correspondiente a la presente solicitud:

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

Concepto	2023	2024	2025	2026
Disponibilidad Inicial	906.670	1.069.444	1.203.217	1.238.062
Ingresos Corrientes	2.288.596	2.413.020	2.554.344	2.948.914
Venta de bienes y servicios	2.100.936	2.217.094	2.350.009	2.705.976
Transferencias Subvenciones	181.914	190.187	198.606	237.208
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.746	5.739	5.729	5.729
Recursos de Capital	2.206.504	1.956.628	1.692.264	839.315
Recursos Del Crédito	1.875.410	1.700.457	1.163.664	530.061
Transferencias de capital (Convenios)	152.771	205.501	280.398	253.341
Rendimientos Financieros y Dividendos	30.057	34.101	37.373	39.838
Otros recursos de capital	148.266	16.568	210.828	16.075
Ingresos Vigencia	4.495.099	4.369.648	4.246.608	3.788.229
Total Ingresos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Gastos De Funcionamiento *	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162
Vigencias Futuras Funcionamiento	114.603	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.519.755	1.600.389	1.657.618	1.838.162
% Compromiso Funcionamiento	7%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	118.157	151.173	208.315	276.530
Transferencias Inversión	10.737	8.360	8.461	8.565
Cuentas Por Pagar Inversión	963.073	1.160.690	1.009.403	869.859
Inversión Directa	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148
Vigencias Futuras Inversión	495.784	143.248	21.897	3.232
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	945.676	1.007.751	1.137.724	629.916
% Compromiso Inversión Directa	34%	12%	2%	1%
Gastos de Operación Comercial	250.899	255.509	264.671	274.548
Vigencias Futuras Operación	122.580	76.559	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	128.320	178.950	264.671	274.548
% Compromiso Operación	49%	30%	0%	0%
Total Gastos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Disponibilidad Final**	983.084	1.111.971	1.141.736	1.125.479

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** La Disponibilidad Final se presenta en el Plan Financiero como el valor de Rentas con destinación

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la Empresa, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en 2022 y en sesión No. 2633 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 28 de abril de 2022, por unanimidad los miembros de Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, la asunción de compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la vigencia 2023, por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$17.265.467.055) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar asumir compromisos en la vigencia 2022, que afecten el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de vigencias futuras 2023, con carácter de ordinarias, por valor de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17.265.467.055)**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2022	VF 2023	Total VF	Total Proceso
ORDIANRIAS	7.258.313.174	17.265.467.055	17.265.467.055	24.523.780.229
Funcionamiento	1.425.159.800	3.919.189.450	3.919.189.450	5.344.349.250
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.425.159.800	3.919.189.450	3.919.189.450	5.344.349.250
Inversión	5.833.153.374	13.346.277.605	13.346.277.605	19.179.430.979
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	951.638.700	472.492.278	472.492.278	1.424.130.978
Renovación De La Línea Conducción Tanque El Dorado -Tanque Piedra Herrada	373.415.003	93.353.750	93.353.750	466.768.753
Renovación De La Línea Conducción La Fiscalá - Red Monteblanco	248.943.334	62.235.833	62.235.833	311.179.167
Renovación De La Línea Conducción Tanque Dorado - Tanque El Paso	266.725.002	66.681.250	66.681.250	333.406.252
Renovación De La Línea San Diego Zona Intermedia I	62.555.361	250.221.445	250.221.445	312.776.806
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	372.487.552	1.542.898.416	1.542.898.416	1.915.385.968
Renovación Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Serranías	372.487.552	1.542.898.416	1.542.898.416	1.915.385.968
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	447.709.664	1.854.479.507	1.854.479.507	2.302.189.171
Renovación Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Serranías	447.709.664	1.854.479.507	1.854.479.507	2.302.189.171
7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	1.134.776.319	2.647.811.408	2.647.811.408	3.782.587.727
Construcción De Redes De Acueducto Barrio Unir II	1.134.776.319	2.647.811.408	2.647.811.408	3.782.587.727
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	1.355.519.999	3.162.880.000	3.162.880.000	4.518.399.999
Construcción De Redes De Alcantarillado Pluvial Barrio Unir II	1.355.519.999	3.162.880.000	3.162.880.000	4.518.399.999
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	1.571.021.140	3.665.715.996	3.665.715.996	5.236.737.136
Construcción De Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Unir II	1.571.021.140	3.665.715.996	3.665.715.996	5.236.737.136
TOTAL	7.258.313.174	17.265.467.055	17.265.467.055	24.523.780.229

§Corrientes

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes abril de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA

Presidente

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria